

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19336 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana sólo frío marca «Alaska», modelos 44-60, 44-160, 44-220, 44-256, 44-110, 44-140 y 44-276, fabricados por «L'Air Conditionne Entreprises, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Prodelaire, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zolina, Km 5, municipio de Tajonar, provincia de Navarra, para la homologación de ventana sólo frío, fabricada por «L'Air Conditionne Entreprises, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Francia.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE115/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BLB/19900019/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0028, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Alaska», modelo 44-60.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-110.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-140.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-160.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-220.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-256.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Alaska», modelo 44-276.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Los modelos 44-60, 44-140, 44-160, 44-220 y 44-256 están equipados con un compresor «Tecumseh», modelos AE5470E, AJ5512E, AJ55A5E, AJ5519E y AH5524E, respectivamente; los modelos 44-110 y 44-276 están equipados con un compresor «Aspera», modelos T7223F y 117265E, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Victor Pérez Pita.

19337 RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las ventanas sólo frío marca «Carrier», modelos 51CMA012-703, 51CMA115-703 y 51CMA118-703, fabricados por «Daewoo Carrier Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Carrier España Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Espronceda, 34 Tpdo., municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ventanas sólo frío, fabricadas por «Daewoo Carrier Corporation» en su instalación industrial ubicada en Corea.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 6NE11/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave 990/0006/87/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0108, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.
Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.
Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Carrier», modelo 51CMA012-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51CMA115-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51CMA118-703.

Características:

Primera: Compacto.
Segunda: Aire/aire.
Tercera: 1,7.

Los modelos 51CMA012-703, 51CMA115-703 y 51CMA118-703 están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PH142X2-4LH, PH180X2-4LH y PH142X2-4LH, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana compacta. Los ventilado-